



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1059/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 114/16 de 17 de Marzo de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de Sociedad Comercializadora Molina y Lagos LTDA.

DECRETO:

1.- Autorízese el cambio de domicilio de Patente de Comercial, de **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MOLINA Y LAGOS LTDA.** RUT. 76.281.027-1, desde Av. Los Atopiles en Parcela 29 local 3-4, Agrohospicio, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL ALTO HOSPICIO	:	205735
Nombre	:	Sociedad Comercializadora Molina y Lagos LTDA.
RUT Contribuyente	:	76.281.027-1
Nuevo Domicilio	:	Terminal Agro Hospicio Local N°1-2-3-4.
Giro	:	Comercial

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVS/ajm

Distribución:

Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización